



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)**

**HACE SABER**

**Primero.-** Que por la Resolución de Alcaldía nº 160 de fecha 07/03/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

**Asunto:** Aprobación de la lista definitiva de admitidos/as, designación de Tribunal Calificador y convocatoria para valoración méritos en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de **una Plaza de Guarda Colegio** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de una **Plaza de Guarda de Golegio** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 410/2023 de fecha 04 de julio y publicadas el día 7 de julio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)</u></b>
1. Camuñez Palacios José	-363E
2. Delgado Delgado José Daniel	-714N
3. Escribano Martín Rafael	-556F
4. Gallego García Antonio	-153A
5. García Pelegrin Manuel	-451T
6. García Reina Javier	-138P
7. Hernández Sanz Luis Manuel	-829G
8. Holgado Bullón José Juan	-705F
9. Linares Rodríguez Rafael	-380C
10. López Diaz Antonio	-821X

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	07/03/2024 12:14:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- 11. Sevillano Muñoz Moisés -781W
- 12. Soldán Jaén Manuel -492F
- 13. Tey Millán Manuel -305G

Cabe indicar que, **por D<sup>a</sup>. Sandra Mateo Reina con DNI -.537K** el día 10 de septiembre de 2023 se presenta alegación a la lista provisional por no encontrarse ni como admitida ni como excluida en el procedimiento. Revisada toda la documentación, la interesada no presentó solicitud de participación en el procedimiento aprobado por la resolución indicada en el segundo párrafo de ésta. Sí consta solicitud presentada el día 14 de mayo de 2023 al procedimiento aprobado por resolución de Alcaldía nº 207 de fecha 12 de abril de 2023 el cual se suspendió y dejó sin efecto mediante resolución de Alcaldía nº 329 de fecha 23 de mayo de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118 de fecha 25 de mayo. Por tanto, consta como no presentada en este procedimiento y no procede ser admitida.

**SEGUNDO.-** Designar como miembros del Tribunal Seleccionador a las siguientes personas:

Presidenta: Doña Carmen Vera Gámez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)  
Presidenta Suplente: Doña Elia Márquez Machuca (Funcionaria Habilitada Nacional).

Secretario: Don Raúl Fernández Montes (Personal Laboral Fijo de la Junta de Andalucía).  
Secretaria Suplente: Doña M<sup>a</sup> del Carmen Herrera Escobar (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

Vocal 1º: Doña M<sup>a</sup> José Sánchez Ramos (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)  
Vocal 2º: Don Juan Francisco Sánchez Rangel (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)  
Vocal 3º: Sebastián López Delgado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocales sustitutos/as:

Doña Silvia Navarro Fernández (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)  
Doña M<sup>a</sup> Isabel Fernández Casado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)  
Doña Lucia Mata Sánchez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

**TERCERO.-** Convocar al Tribunal Calificador a efectos de que proceda al examen y calificación de la documentación presentada por cada uno/a de los/las aspirantes (valoración de méritos), para el próximo día 11 de Marzo de 2024, Lunes, a las 10:00 horas en el Centro de Servicios Sociales de Lantejuela, sito en C/ Teresa Navarro de Lantejuela.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los/las miembros del Tribunal, según el nombramiento realizado, a efectos de que si alguno no les es posible la asistencia se pueda producir la delegación correspondiente.

**QUINTO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

**SEXTO.-** El resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el Tablón de Edictos, como en la página web del Ayuntamiento de Lantejuela ([www.lantejuela.org](http://www.lantejuela.org)).

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación	7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/03/2024 12:14:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**Segundo.-** Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Alcalde**

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	07/03/2024 12:14:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7UNhnKJL2WdcafAfewDaGA==</a>		

